

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0005880/2022 UADER_HUMANIDADES referido al PIDAC de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Historia del arte en los siglos de la modernidad temprana y clásica: nuevas perspectivas y contenidos para una revisión crítica del programa de la Cátedra Historia del Arte II de las carreras de Artes Visuales de la FHAYCS (Sede Paraná, UADER)" Dir. Prof. MUSCIH, Walter; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 1217 FHAYCS el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) denominado "Historia del arte en los siglos de la modernidad temprana y clásica: nuevas perspectivas y contenidos para una revisión crítica del programa de la cátedra Historia del Arte II de las carreras de Artes Visuales de la FHAYCS (Sede Paraná-UADER), dirigido por el Prof. Walter Nelson MUSICH, DNI N° 21.912.091.-

Que de fs. 140 a 145 y de fs. 152 a 156 se incorporan las evaluaciones del proyecto y los correos electrónicos mediante los que éstas fueron enviadas.-

Que si bien el citado proyecto fue presentado como un Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC); en virtud de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, en su Artículo 4° establece que *"... los proyectos en trámite deberán ajustar a la presente, quedando habilitadas las autoridades competentes a tramitar las modificaciones necesarias para tal fin"*, con lo que se considera que el mismo debe enmarcarse como un Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) el cual será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.-

Que a fs. 164 y 165 la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FHAYCS, que entregará los mismos al Director del Proyecto, Prof. Walter Nelson MUSICH, DNI N° 21.912.091,



RESOLUCIÓN “CS” N° 281-23

siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 166 el Secretario de Investigación y Posgrado de la FHAYCS avala las firmas no originales obrantes en el formulario de presentación del proyecto.-

Que de fs. 167 a 169 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza “CS” N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FHAYCS, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de septiembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado “Historia del arte en los siglos de la modernidad temprana y clásica: nuevas perspectivas y contenidos para una revisión crítica del programa de la cátedra Historia del Arte II de las carreras de Artes Visuales de la FHAYCS (sede Paraná – UADER)”, dirigido por el Prof. Walter Nelson MUSICH.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

RESOLUCIÓN "CS" N° 281-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Historia del arte en los siglos de la modernidad temprana y clásica: nuevas perspectivas y contenidos para una revisión crítica del programa de la cátedra Historia del Arte II de las carreras de Artes Visuales de la FHAYCS (sede Paraná – UADER)", dirigido por el Prof. Walter Nelson MUSICH, DNI N° 21.912.091, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Prof. Walter Nelson MUSICH - DNI N° 21.912.091.-

CODIRECTORA:

- Lic. Valentina BOLCATTO - DNI N° 33.751.980.-

INTEGRANTE EXTERNA:

- Lic. Karen SPAHN - DNI N° 35.441.721.-

COLABORADORES:

- Paola Nerina CHIAPELLA – DNI N° 30.796.926.-
- Ángel MALLARINO – DNI N° 39.030.716.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de tres (3) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) a ser distribuido de la siguiente manera: **1er. año:** de la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) a ser distribuida de la siguiente manera PESOS SEIS MIL

RESOLUCIÓN "CS" N° 281-23

CIEN (\$ 6.100) para gastos de Bienes de Consumo, PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para gastos de Servicios no Personales, PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500) para gastos de Bienes de Uso Equipamiento y PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$12.400) para gastos de Bienes de Uso Bibliografía; **2do. año:** de la Suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) a ser distribuidos de la siguiente manera PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) para gastos de Bienes de Consumo, PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 32.950) para gastos de Servicios no personales, PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.650) para gastos de Bienes de Uso Bibliografía; y **3er. año:** de la Suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a ser distribuidos de la siguiente manera PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) para gastos de Bienes de Consumo, PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 32.900) para gastos de Servicios no personales y PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.650) para gastos de Bienes de Uso Bibliografía.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 203 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales para que libere los fondos correspondientes al proyecto de investigación aprobado en el Artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, la cual entregará los fondos mencionados al Prof. Walter Nelson MUSICH DNI N° 21.912.091, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FHAYCS.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 281-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

ARTÍCULO 7°: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la de promulgación de la presente Resolución. Fecha de inicio del proyecto: fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del 1° año del proyecto. Fecha límite para la presentación del 1° informe de avances: un año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha límite para la presentación del 2° informe de avances: un año a partir de la fecha que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del 2° año proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del 3° año proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final y la ejecución de los fondos adjudicados al 3° año del proyecto: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ina Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

